



**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 06 DE JUNIO DEL 2025
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°023-2025

En Pachacámac, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, Gerente Municipal y encargada de la Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales, y José Antonio Fallaque Cisneros, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria producto de una situación que requiere de un pronunciamiento inmediato del concejo, dispuso, se pase directamente a la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR** las mociones de orden del día emitidas por la Comisión de Turismo, en adelante la comisión, respaldando a las personalidades ilustres a condecorar por ocasión de conmemorar el cuadrigésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacámac.

El alcalde, previamente entera al concejo municipal, que el Distrito de Pachacámac ha sido reconocido por la organización Impulsa Igualdad de España y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con el distintivo internacional TUR4ALL en el VI Foro de Turismo Social, que acredita que dos de sus principales recursos turísticos: el Paseo de los Incas y la Plaza de Armas, cumplen con criterios de accesibilidad. Luego, el secretario lee el nombre del personaje de la primera moción: Luisa Esther Díaz Arriola. Enseguida el presidente de la Comisión de Turismo, regidor Sánchez Lescano, refiere que la nominada sobresale por su defensa del Santuario Arqueológico dentro de los límites del Distrito de Pachacámac, además, siendo regidora municipal, impulsó el proyecto Cultura Viva en la Protección y Puesta en Valor del Sagrado Lugar, entre otros méritos, por ello, pone a consideración del concejo su condecoración.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Luisa Esther Díaz Arriola**, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacamac, por su defensa tenaz del Santuario Arqueológico dentro de los límites del Distrito de Pachacámac, siendo regidora municipal impulsó el proyecto Cultura Viva en la Protección y Puesta en Valor del Sagrado Lugar, como arqueóloga fue directora del Museo de Sitio de Pachacámac, especialista en la Cultura Ychsma, forma parte de la mesa de trabajo para formular el Plan Distrital de Cultura de Pachacámac; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre del siguiente nominado: Reverendo Padre Martín Armando Vértiz Apuy. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por su apostolado de consuelo y fe cristianos, llevando esperanza a la feligresía de Pachacámac, siendo secretario de la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal está comprometido con la conservación del patrimonio histórico del distrito, entre otros méritos, por lo que pone a consideración del concejo su condecoración.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal al **Rvdo. Martín Armando Vértiz Apuy**, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacámac, por su apostolado de consuelo y fe cristianos, llevando esperanza a la feligresía de Pachacámac, su palabra se escucha atenta en la Parroquia del Santísimo Salvador, iglesia matriz emblema del distrito y patrimonio cultural de la nación, siendo secretario de la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal está comprometido con la conservación del patrimonio histórico del distrito, a sus desvelos se debe la restauración del campanario de la Iglesia Matriz de la mano con la comuna, la construcción de la Capilla Virgen del Carmen y San Pedro de Quebrada Verde, entre otras iniciativas en favor de la herencia religiosa de Pachacámac; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.



Enseguida, el secretario lee el nombre de la siguiente nominada: Alicia Josefa Gonzales Tinoco. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que la nominada sobresale por su compromiso con la agricultura sostenible y el turismo vivencial, que cosecha y difunde en el Fundo Agroecológico Casablanca desde el 2008, su marca Helados Gourmet Casablanca goza de popularidad en el distrito, entre otros méritos que distinguen su labor.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac a Alicia Josefa Gonzales Tinoco, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacámac, por su compromiso con la agricultura sostenible y el turismo vivencial, que cosecha y difunde en el Fundo Agroecológico Casablanca desde el 2008, su marca Helados Gourmet Casablanca goza de popularidad en el distrito, trabajo agrícola reconocido como recurso turístico del Perú por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo atrayendo visitantes nacionales e internacionales, su concurso es fundamental en la formulación del Plan de Desarrollo Turístico Local de Pachacámac 2025-2030, en pro de posicionar al distrito como destino turístico responsable; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre del siguiente nominado: Manuel Teodoro Hopkins Torres. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por su rol fundamental en el desarrollo turístico de Pachacámac, a través de la oferta gastronómica que brinda el restaurante Las Ruedas, que fundó en el año 2021, ente otros méritos que distinguen su labor.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac a Manuel Teodoro Hopkins Torres, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacámac, por su rol fundamental en el desarrollo turístico de Pachacámac, a través de la oferta gastronómica que brinda el restaurante Las Ruedas, que fundó en el año 2021, destino cultural por excelencia donde se ofrece productos agroecológicos del Valle de Pachacamac, cocina de alta calidad y sede de diferentes eventos internacionales como el Selectivo Primavera Pachacámac del Club Libertad de



Trujillo, es vicepresidente del comité cívico de Pachacámac y aliado estratégico del Programa de Beneficios y Descuentos Pachacard; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre del siguiente nominado: Manuel Ipince Oviedo. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por su rol fundamental en el desarrollo turístico de Pachacámac, a través del restaurante Hacienda Las Leñas, donde ofrece una experiencia gastronómica sostenible, entre otros méritos que distinguen su labor.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a Manuel Ipince Oviedo, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacamac, por su rol fundamental en el desarrollo turístico de Pachacámac, a través del restaurante Hacienda Las Leñas, donde ofrece una experiencia gastronómica sostenible, de cuidado con la tradición y recuperación patrimonial traducida en la restauración de la ex casa Hacienda San Fernando que lo cobija, valioso símbolo arquitectónico que ofrece una impresionante vista panorámica del valle, por si fuera poco, forma parte del equipo técnico de formulación del Plan de Desarrollo Turístico Local Pachacámac 2025-2030; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre de la siguiente nominada: Ana Violeta Rojas Vargas. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por su defensa del medio ambiente, por más de un cuarto de siglo, impulsando la agenda territorial dirigida al desarrollo sostenible y la agroecología, sobre todo la protección del patrimonio natural y cultural del valle y río Pachacámac.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac a Ana Violeta Rojas Vargas para que sea condecorado con la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de

Pachacamac, por su defensa del medio ambiente, por más de un cuarto de siglo, impulsando la agenda territorial dirigida al desarrollo sostenible y la agroecología, sobre todo la protección del patrimonio natural y cultural del valle y río Pachacámac (llamado así desde el año 1856 según el mapa cartográfico del corregidor Diego Dávila Briceño), lideresa comunitaria fundadora del Frente de Defensa del Agua de la Cuenca del Río Pachacámac, implementó huertos comunitarios y fundó la Asociación de Productores y Emprendedores Ecológicos de Quebrada Verde, por si fuera poco, es parte del Programa Municipal PachaMikuy; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre de la siguiente nominada: Gabriela María Esther García Proaño. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por su lucha por la protección de las zonas agrícolas y la conservación del paisaje cultural del valle, es fundadora del Comité de Defensa del Valle, antropóloga, lideró la recuperación de la ribera del río Pachacámac en coordinación con el Concejo Nacional de Ambiente (CONAM) para la implementación del parque ecológico del distrito, entre otros méritos que distinguen su vida pública.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a Gabriela María Esther García Proaño, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacamac, por su lucha por la protección de las zonas agrícolas y la conservación del paisaje cultural del valle, fundadora del Comité de Defensa del Valle (CODEVALLE), antropóloga, lideró la recuperación de la ribera del río Pachacámac en coordinación con el Concejo Nacional de Ambiente (CONAM) para la implementación del parque ecológico del distrito, preside la plataforma multiactor de sistemas agroalimentario sostenibles, donde impulsa políticas integradas de producción agroecológica, derecho a la alimentación saludable y gobernanza territorial; por si fuera poco, integró el equipo técnico del Plan de Desarrollo Turístico Local Pachacamac de 2025-2030; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre de la siguiente nominada: Hermandad de la Santísima Virgen María del Rosario. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por su profundo arraigo en el corazón del pueblo pachacamino, y porque congrega a los fieles devotos de la Virgen del Rosario desde 1645, entre otros méritos relevantes.



Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a la Hermandad de la Santísima Virgen del Rosario, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacámac, por su profundo arraigo en el corazón del pueblo pachacamino, congrega a los fieles devotos de la Virgen del Rosario desde 1645, así registrado en el Archivo Histórico Arzobispal de Lima, en octubre de cada año se organiza la fiesta patronal en honor a la Virgen del Rosario, considerada la festividad religiosa, cultural y social más concurrida del distrito, incluye peregrinaciones, misas solemnes, festivales gastronómico y la tradicional Pamplonada, es parte fundamental del patrimonio inmaterial de Pachacámac; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre la siguiente nominada: Hermandad de los Caballero de la Sagrada Pasión. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por el enorme fervor religioso que despierta, convocando visitantes y vecinos por igual, posiciona a Pachacámac como destino turístico religioso en Lima Sur, preservando la tradicional fiesta de semana santa, entre otros méritos que la distinguen.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a la Hermandad de los Caballeros de la Sagrada Pasión para que sea condecorado con la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacámac, por el enorme fervor religioso que despierta, convocando visitantes y vecinos por igual, posiciona a Pachacámac como destino turístico religioso en Lima Sur, preservando la tradicional fiesta de semana santa, su origen se remonta a fines del siglo XIX precisamente con la organización del Vía Crucis, cuya liturgia católica y valor espiritual nos identifica; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre de la siguiente nominada: Hermandad del Santísimo Salvador de Pachacámac. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere



que el nominado sobresale por ser parte de la reserva moral del distrito y factor fundamental de cohesión e identidad pachacamina.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a la Hermandad del Santísimo Salvador de Pachacámac para que sea condecorado con la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacamac, por ser parte de la reserva moral del distrito y factor fundamental de cohesión e identidad pachacamina, desde su aparición en 1573, durante el periodo colonial, el Santísimo Salvador de Pachacámac fue reconocido como patrón y guía del pueblo de San Salvador de Pachacámac, su devoción ha sido transmitida de generación en generación, es uno de los pilares religiosos y culturales más importantes del distrito; la hermandad tiene un rol fundamental tanto en la organización de las actividades como la preservación de las tradiciones, recursos que convalidan la condición de centro turístico del distrito; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, el secretario lee el nombre del siguiente nominado: Demetrio Medina Chumbe. El presidente de la Comisión de Turismo, refiere que el nominado sobresale por ser un vecino del distrito afincado hace 40 años en el centro poblado Picapiedra, dueño del restaurante El Andahuaylino, ha incentivado que su zona se convierta en la capital gastronómica de los centros rurales, entre otros méritos fundamentales.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac a Demetrio Medina Chumbe, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614, que declara como centro turístico al Distrito de Pachacamac, por su iniciativa y perseverancia, que lo convirtieron en el primer restaurante del valle, ofreciendo gastronomía andina en el restaurante El Andahuaylino, de su propiedad y de su esposa, en conjunto, hace 40 años, trajeron al valle sus costumbres y tradiciones culinarias, ofreciendo platos tradicionales como chicharrones, pachamanca, caldo de mote, cuy al horno, picante del cuy, trucha, preparados con insumos agroecológicos criados por la propia familia, su modelo de negocio fue replicado en el valle, generando empleo local, contribuyendo a la economía de la zona; la ciudad le queda agradecida.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

Enseguida, haciendo uso de las facultades atribuidas por el reglamento de condecoraciones de la Municipalidad, el alcalde, propone condecorar a Franz Sattler Ormeño, cuyos logros lee el secretario.


Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, POR **UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- OTORGAR la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacamac a Franz Sattler Ormeño, con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo segundo aniversario de la promulgación de la Ley N°23614 que declara como Centro Turístico al Distrito de Pachacamac, por su compromiso con el auge de la industria vitivinícola y la gastronomía nacional, el año 2023 abre la tienda de bebidas y vinos de alta gama La Alcoholería, donde ofrece vinos tintos peruanos y europeos y platos típicos de la culinaria local, a la fecha, es la tienda de venta de vinos más grande del país, su progreso se replica en mejoras para la comunidad, construyendo veredas, pavimentando pistas e instalando alumbrado público en torno a su negocio, convirtiendo el lugar en uno transitable y seguro, ha recibido diversas menciones y nominaciones en el mundo; por si fuera poco, entregó insumos vitales para la formulación del plan de Desarrollo Turístico Local del Distrito de Pachacamac 2025-2030; la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

No habiendo más temas que tratar y siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos se levanta la sesión.


Municipalidad Distrital de Pachacama
Abg. Vicencio Esteban González Novaro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMA
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE